

ALGARROBO, DECRETO N° P 1 0 MAR 2023 1 1 5 1 MAT: Establece vía de financiamiento a docente titular doña Marcela Jeannette Díaz González.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022
- 6. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 0698 de fecha 03.03.2021; Renueva nombramiento y aumenta siete horas a contrata a doña Marcela Jeannette Díaz González.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 0201 de fecha 13.01.2022; Nombramiento en calidad de titular a doña Marcela Jeannette Díaz González.
- Decreto Alcaldicio N° 0924 de fecha 28.02.2022; Establece vía de financiamiento a docente titular doña Marcela Jeanette Diaz Gonzalez.
- **10.** Decreto Alcaldicio N° **1.277** de fecha **03.07.2021**, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- **11.** Decreto Alcaldicio N° **2.952** de fecha **26.12.2022.** Apruébese Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 12. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 121 de fecha 07.03.2023.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Administración debe proveer cargos docentes a contrata en mérito de lo establecido en el PADEM 2023, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que ajusta la dotación docente Municipal a la realidad y necesidades de la Comunidad Educativa
- II. Que, la Srta. Díaz González, actualmente cuenta con 44 (cuarenta y cuatro) horas titulares, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones como Profesora de Educación Diferencial, durante el año escolar 2023.
- III. Lo establecido en el PADEM 2023, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

1V. La contratación de Recursos Humanos especializados de acuerdo a las orientaciones técnicas del Ministerio de Educación difundidas según lo que dispone el artículo 86 Decreto Supremo N° 170 de 2010 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

I. Establézcase vía de financiamiento a docente titular, la Srta. Marcela Jeannette Díaz González, Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el <u>CONSIDERANDO</u> de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Srta. Díaz González, se desempeñará como Profesora de Educación Diferencial, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a partir del 01 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.

II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor hora media \$18.495.-

2. Asignación de experiencia: 02 bienio

3. BRP Título: Si aplica

4. BRP Mención: No aplica

5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial.

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal de Planta" 21 - 01, las que serán financiadas con cargo al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E).

IV. Notifíquese el presente nombramiento a doña MARCELA JEANNETTE DÍAZ GONZÁLEZ, domiciliada en personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

